CONTRATO Nº 01/2021

REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES RURALES – ZONAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IDNº 395266

Entre la MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en calle Tte. Rojas Silva entre Jula M. Cueto y Cerro Cora de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ELADIO GIRRET AQUINO, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES RUC Nº 1051069-9**, domiciliada en calle Julia M. Cueto e/4ta. Proyectada y Dupuis, Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES RURALES – ZONAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES RURALES – ZONAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaraciones Juradas exigidas en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº Nº 395266

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Via Excepción N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 5817/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5858/2021 DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. Unitario	P. Total
1	**Ubicación de camino a reparar desde entrada a Loma Tuyuti hasta el Colegio Nacional Curupayty Camino a Esc. Bas. Nro.6745 Loma Tuyuti, Esc. Bas. Patricio Colman, Colegio Nacional Curupayty**			0	0
1.1	Trabajos previos canalización y drenajes con maquinaria	1,00	gl.		

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

				2.965.000	2.965.000
1.2	Cargamento, esparcida y compactación de relleno	86	m3.	155.000	13.330.000
2	**Ubicación de camino a reparar desde entrada a Beloto cue hasta Chapería María Ana Camino a Esc. Bas. Nro.564 Juan Andrés Aguirre – Compañía Capiipe**			0	0
2.1	Trabajos previos canalización y drenajes con maquinaria	1,00	gl.	2.700.000	2.700.000
2.2	Cargamento, esparcida y compactación de relleno	81	m3.	155.000	12.555.000
3	**Ubicación de camino a reparar desde entrada Iglesia Aguaity hasta y Esc. Bas. Nro. 3926 Don Anuncio Ovelar Ledesma Camino a Colegio Nacional Aguaity y Esc. Bas. Nro. 3926 Don Anuncio Ovelar Ledesma**			0	0
3.1	Trabajos previos canalización y drenajes con maquinaria	1,00	gl.	3.680.000	3.680.000
3.2	Cargamento, esparcida y compactación de relleno	63	m3	155.000	9.765.000
4	**Ubicación de camino a reparar desde entrada de Don Leandro Báez hasta Esc. Bas. Nro. 716 Don Justo P Franco. Camino a Esc. Bas. Nro. 716 Don Justo P Franco. Compañía Cerro Porteño**			0	0
4.1	Trabajos previos canalización y drenajes con maquinaria	1,00	gl.	2.800.000	2.800.000
4.2	Cargamento, esparcida y compactación de relleno	111	m3.	155.000	17.205.000
				Precio presentado por el oferente	**65.000.000**

EL MONTO TOTAL ASCIENDE A GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 15 (quince) días
Lugar de la Obra: Compañía Colonia Curupayty, Loma Tuyuti, Capiipe, Aguaity, Cerro Porteño
Dirección: Compañía Colonia Curupayty, Loma Tuyuti, Capiipe, Aguaity, Cerro Porteño

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Eusebio Ayala

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Forma de pagos – Contra Certificado
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES RURALES – ZONAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte y uno.-

Walter Rene Díaz
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

CG Construcciones
Contratista